



Entra despachos de oficio que se dio  
**SELLO QVARTO. AÑO**  
**DE MIL SETECIENTOS Y**  
**VEINTE Y OCHO.**

Con el numero Sexto. Linda por  
 la linea Media dia y Poniente. Concurria  
 de Juan de Molina. Norte la Regua  
 de las Barreras, y Segundo moson Con el  
 Numero Septimo. Linda por la linea Con el  
 querson, Corido de dicha Regua mayor, Media  
 dia, la esquina de la Avuacion y Casa de  
 Molina. Comienca tierras de Juan de Molina  
 Norte la Regua mayor de las Barreras, lo  
 prescindiendo que ha de dda de las Ciudades  
 de y zonis Baxas Conuenidas en este Capitulo  
 de como se son de desde el Moson quinto  
 hacia el Moson Septimo, de la esquina de  
 la dicha Casa de la Avuacion de  
 linea de do. Cauillo de Cana fena.

Moson N. 8.º Desde el Moson Septimo de donde Declara  
 que el Capitulo anexo se sigue los dichos y se  
 Guaron hacia el medio dia por el Linde de la  
 Pared de la Casa de la Avuacion de Molina  
 de Paraiso propio del Cauillo de Cana fena  
 y llegaron al querson de la Regua de Molina  
 de la parte del Norte. En caso que se  
 con Correspondia de Moson como viene, desde  
 de do e Moson a miente. Seguenos e pub